

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1701 *Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.- Extracto de la Resolución de 21 de mayo de 2020, por la que se establece el calendario, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, y por la que se autoriza la oferta de plazas de comensales en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2020-2021.*

BDNS (Identif.): 506971.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.- Beneficiarios.

1.1. El servicio de comedor está destinado al alumnado matriculado en el centro donde se preste este servicio de los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

1.2. El alumnado de otro centro docente público no universitario, dependiente de esta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cuando queden plazas vacantes, respecto de las ofertadas al alumnado del propio centro.

Segundo.- Objeto.

2.1. Establecer el calendario y las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2020-2021.

2.2. Aprobar los criterios y cuantías para la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería en desarrollo de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009.

2.3. Autorizar la oferta de plazas de comensales de los comedores escolares para el curso escolar 2020-2021 establecida en los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 24 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las

bases de la concesión de subvenciones de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería, modificada por la Orden de 28 de marzo de 2014.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de la concesión de la subvención viene determinada en la instrucción décima de la Resolución.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEIP, CEP, EEI Y CEEE)

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 26 de junio al 14 de julio, ambos inclusive	Periodo ordinario de presentación de solicitudes
20 de julio de 2020	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos
Del 21 al 23 de julio ambos inclusive	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes
28 de julio de 2020	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA
A partir del 15 de julio	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes
A partir del 29 de julio	Recursos ante las Direcciones Territoriales

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES Y CEO)

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 26 de junio al 14 de julio, ambos inclusive	Periodo ordinario de presentación de solicitudes (Alumnado de Infantil y Primaria de los CEO)
Del 26 de junio al 22 de julio, ambos inclusive	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de Enseñanza Secundaria
28 de julio de 2020	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos
Del 29 al 31 de julio ambos inclusive	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes
5 de agosto de 2020	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA
A partir del 23 de julio	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes
A partir del 6 de agosto	Recursos ante las Direcciones Territoriales

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2020.- La Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, María Candelaria González Morales.